



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 1548-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal, mediante oficio número DP-O-1129-08-2023 de fecha 07 de agosto del año en curso, somete a consideración la "Ampliación del Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Pasaco, del Departamento de Jutiapa", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

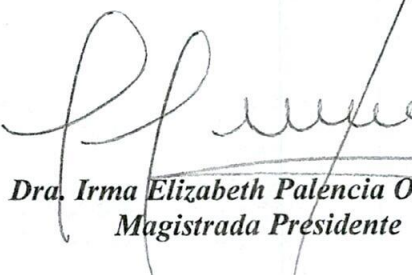
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la "Ampliación del Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Pasaco, del Departamento de Jutiapa", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de agosto de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral

*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto*

*MSc. Mynor Custodio Franeo Flores
Magistrado Vocal Quinto*

*MSc. Mario Alexander Velásquez Parra
Secretario General*





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: PASACO, JUTIAPA
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: RONY RAFAEL DÍAS ALVARADO

AMPLIACIÓN
 PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	AÑO 2023		
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.			
2	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.			
3	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.			
4	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.			
5	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).			
6	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.			
7	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (reunión mensual).			
8	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.			
9	Reunión con los Fiscales Municipales y Fiscales de mesas, para información de las funciones respectivas y de los delitos electorales.			
10	Distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (2da. Elección).			
11	Distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (2da. Elección).			
12	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.			
13	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.			
14	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.			
15	Designar e informar a Auditoría Electoral la persona que trasladará el correo propio.			
16	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.			
17	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.			
18	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.			
19	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.			



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: PASACO, JUTIAPA
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: RONY RAFAEL DÍAS ALVARADO

AMPLIACIÓN
 ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN

(6) ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN (Raciones alimenticias: desayuno, almuerzo, cena o refacción)	(7) Ración alimenticia	(8) Cantidad requerida	(9) Costo estimado unitario	Costo Total (10) =(8) X (9)
Alimentación para los miembros de la JEM (5 integrantes) 20 días antes y 5 días después de la segunda elección	RACIÓN	200	Q 60.00	Q 12,000.00
Alimentación para capacitación de las JRVs. Asistirán JRVs (24*5=120) más 5 miembros de JEM + 3 capacitadores	RACIÓN	128	Q 60.00	Q 7,680.00
TOTAL DE RECURSOS				Q 19,680.00

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO
 CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES**



**JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: PASACO, JUTIAPA.
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: RONY RAFAEL DÍAZ ALVARADO
 AMPLIACIÓN
 RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS**

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Gastos de Alimentación	Q 19,680.00
TOTAL DE RECURSOS	Q 19,680.00
_____ Presidente de la JEM	_____ Secretario de la JEM
_____ Vocal de la JEM	